



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-420611

Tipo: Salida Fecha: 25/11/2019 12:39:16 PM
Trámite: 16603 - NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION (COMUNICA
Sociedad: 900197191 - EDUPOL SAS EN REOR Exp. 70710
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-010039

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Edupol S.A.S

Proceso

Reorganización

Asunto

Solicitud para designación de promotor

Promotor

Mónica Leyva Arboleda

Expediente

70710

I. ANTECEDENTES

1. La sociedad EDUPOL S.A.S., fue admitida al proceso de reorganización con Auto No. 2018-01-079123 de 6 de marzo de 2018. En la referida providencia se designó a la representante legal, la señora Mónica Leyva Arboleda como promotora del concurso.
2. Martha Patricia Hernandez Martinez, comunicó a este Despacho mediante memorial No. 2019-01-407984 de 13 de noviembre de 2019 la renuncia de la señora Mónica Leyva Arboleda como representante legal de la concursada y la aceptación de ésta por parte de la junta directiva de EDUPOL S.A.S.
3. El apoderado de la sociedad en concurso, solicitó con memorial No. 2019-01-414447 de 20 de noviembre de 2019 la designación de la nueva representante legal, la señora Martha Patricia Hernández como promotora del proceso de reorganización, teniendo en cuenta la etapa actual del mismo y el conocimiento que tiene de la situación financiera.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010 “*Las funciones que de acuerdo con la Ley 1116 de 2006 corresponden al promotor serán cumplidas por el representante legal de la persona jurídica deudora.*”. Norma a la cual este Despacho había acudido para asignar las funciones de promotor a quien ejercía como representante legal.

No obstante, dado el cambio en la representación legal de la sociedad, y en atención a la petición elevada por su apoderado, se designará la señora Martha Patricia Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 51.935.593, como promotora del proceso de EDUPOL S.A.S.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia Ad-Hoc,



RESUELVE

Primero. Asignar las funciones de promotora del proceso de reorganización de la sociedad EDUPOL S.A.S., a Martha Patricia Hernández, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.935.593, en reemplazo de la señora Mónica Leyva Arboleda, dada su calidad de representante legal.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, que una vez en firme la presente providencia, remita copia al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades, para los fines pertinentes.

Tercero. Comunicar a la promotora designada la asignación de este encargo y ordenar su inscripción en el registro mercantil. Líbrese el oficio correspondiente.

Cuarto. Advertir a la promotora que deberá cumplir con todas las órdenes y obligaciones que fueron impartidas en Auto No. 2018-01-079123 de 6 de marzo de 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO HERNANDO OCHOA LIÉVANO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia Ad-hoc

TRD: ACTUACIONES

Rad: 2019-01-407984/2019-01-414447